



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1290/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00035032-6/2025 sobre actividades conmemorativas con motivo del vigesimoquinto (25°) aniversario del nacimiento del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la CABA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo mencionado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, entonces Consejero y el Dr. Horacio Guillermo Corti, en su carácter de Vicepresidente Primero de este Consejo de la Magistratura, impulsaron la realización de una serie de actividades conmemorativas con motivo del vigesimoquinto (25°) aniversario del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, entre otras consideraciones, corresponde destacar la trascendencia institucional de contar con una justicia local integrada por magistradas y magistrados designados mediante concursos públicos de antecedentes y oposición. El cumplimiento del mandato constitucional y la calidad de los integrantes del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo ha permitido consolidar una jurisdicción independiente y especializada, que elabora una jurisprudencia de calidad en los diversos temas de su competencia, destacándose los pronunciamientos relativos al derecho a la salud y a la vivienda, los reclamos por daños y perjuicios, el empleo público, las determinaciones de oficio y las ejecuciones fiscales, entre otros. Asimismo, más recientemente, ha tutelado de manera efectiva los derechos de consumidores y usuarios.

Que la labor desarrollada en estos veinticinco años por las magistradas y los magistrados del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por un lado, ha fortalecido en la Ciudad la tutela judicial efectiva, la legalidad administrativa y la seguridad jurídica y, por el otro, ha sido una pieza indispensable para consolidar la autonomía de la Ciudad.

Que, en tal sentido, y como modo de honrar a las magistradas y magistrados que conformaron la primera integración del fuero y que durante estos veinticinco años coadyuvaron a su consolidación, haciendo extensivo dicho homenaje a los funcionarios y empleados, este Consejo de la Magistratura ha propuesto efectuar las siguientes actividades: a) La realización de un evento conmemorativo con motivo del vigesimoquinto (25) aniversario del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a realizarse el 2 de diciembre de 2025 en el Teatro Colón. b) La publicación de un libro titulado *“25 años del Fuero Contencioso Administrativo,*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Tributario”, en el que magistradas y magistrados del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo comentan casos emblemáticos en los cuales han intervenido y cuya edición estará a cargo de la Editorial Jusbaire. c) La entrega de un presente a los magistrados y magistradas que componen el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo; d) La entrega de Diplomas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a todos los homenajeados cuya leyenda será: “El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce a por su labor y compromiso durante estos 25 años en el fuero CATyRC”.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.*

Que, en razón de ello, mediante Dictamen CFIPE N° 64/2025 la mencionada Comisión propuso la realización de las actividades conmemorativas, como también, que se encomiende a la Vicepresidencia Primera, en conjunto con el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la coordinación de las acciones tendientes a su concreción.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización de las actividades conmemorativas con motivo del vigesimoquinto (25°) aniversario del nacimiento del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Encomendar al Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Horacio Guillermo Corti, junto con el Departamento de Ceremonial y Protocolo de este Consejo, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción de las actividades aprobadas por el artículo 1° de la presente Resolución.

Art.3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1290/2025